



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA MARCELA CARRASCO HENRIQUEZ

ALGARROBO, 17 ABR 2019

DECRETO N°: 1359 " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con personal de podología especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Lujbica Acuña Alvarez, por licencia médica N° 2063023-K
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña **MARCELA CARRASCO HENRIQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para que se desempeñe como **Podologa** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- II. Asímilase a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del 13 abril del 2019 hasta 17 de abril del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2019.
- IV. Notifíquese de manera personal a doña **MARCELA CARRASCO HENRIQUEZ**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -





 PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMU/DEPTO. DE SALUD
 DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal (2)
- Marcela Carrasco Henriquez (1)
- Archivo (1)



 JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-1398
 FECHA RECEPCIÓN: 16 ABR 2019
 FECHA SALIDA: 17 ABR 2019
 OBSERVACIÓN N°